



Entrevista / Ricardo Monreal Ávila (Coordinador de Diputados – Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (SALVADOR GARCÍA SOTO).- “Yo dije que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no puede ejercer control sobre el procedimiento de reformas previsto en el artículo 135 constitucional, no puede hacerlo, si hiciera un acto de tal magnitud, simplemente sería desproporcionado, una aberración jurídica y evidentemente violando el principio de legalidad y si esta disposición que ahora discutimos cumple todo el proceso formal del constituyente permanente, menos aún”.

<https://photos.onedrive.com/share/75F18D3264FEE48F!8350?cid=75F18D3264FEE48F&resId=75F18D3264FEE48F!8350&authkey=!AJVANRdnwvRyJc&ithint=video&e=qj2tJO>